



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Requiere por reorganización y ordena oficiar
Proceso: Ejecutivo singular
Ejecutante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia
BBVA Colombia S.A.
Ejecutado: Trans Arama S.A.S
William Antonio López Peña
Radicado: 630013103003-2018-00262-00

Septiembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la admisión de Trans Arama S.A.S. a proceso de reorganización, tramitado en la Superintendencia de Sociedades bajo el Nr. 2020-01-101371, antes de resolver sobre la remisión de las diligencias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70 de la L 1116/06, se pone en conocimiento del acreedor la anotada circunstancia, para que, en el término de ejecutoria de este auto, informe si prescinde de cobrar su crédito al garante o deudor solidario. Si guarda silencio, la ejecución continuará contra éstos.

Comuníquese esta providencia a la Promotora Doris Hormaza León¹, habilítese para acceder al expediente e infórmesele que ejecutoriada esta providencia se remitirán las diligencias al nombrado trámite de reorganización.

NOTIFIQUESE,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Ndt.

Estado # 108 del 01-10-2021

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez

¹ liquidacionestodas@gmail.com



**Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**faa7d57be55155114a117f9dc5ef96c98606e8372e48bbf340
47131261bb1efe**

Documento generado en 29/09/2021 09:50:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**